

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 25 de junio de 2021 informo a la señora Juez que la parte demandante no subsanó la presente demanda.

BERNARDO GIRALDO RIVERA
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 0039600
PROCESO	VERBAL SUMARIO – RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE	ALEYDA JIMENEZ SIERRA
DEMANDADO	ORLANDO CASTILLO NAJAR
ASUNTO	Rechaza Demanda por no Subsanción

Mediante auto del 11 de junio del presente año, este despacho inadmitió la presente demanda y concedió un término de cinco (5) días para corregirla; sin embargo, como no se subsanó se rechazará, tal como dispone el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal De Manizales,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda VERBAL SUMARIO – RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO, promovida por ALEYDA JIMENEZ SIERRA en contra de ORLANDO CASTILLO NAJAR.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose, una vez cobre ejecutoria esta providencia.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE¹

BGR

Firmado Por:

¹ Publicado por estado No. 106 fijado el 29 de junio de 2021 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e7b57dc480182fb148a472aff8bf7c39345ac80883803fd773c8d769bcf3387

Documento generado en 28/06/2021 08:56:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>